



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda.

Mérida, 20 de julio de 2017. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS.

• • •

*ANUNCIO de 20 de julio de 2017 por el que se notifica trámite de subsanación relativo a las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas correspondientes a la campaña 2017.*

(2017081112)

La Orden de 26 de enero de 2005 por la que se establecen normas para la implantación y desarrollo del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que el período de alegaciones estará comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo siendo, en estos momentos, necesario que las personas interesadas presenten las alegaciones y documentación necesaria para completar dichas alegaciones.

Las personas interesadas tienen acceso, a través de sus claves individualizadas, al texto íntegro de la comunicación personalizada en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección: <http://www.gobex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes siendo declarados, de no hacerlo, desistidos de sus alegaciones previa resolución que será dictada al efecto.

La documentación deberá ser dirigida al Servicio de Registro de Explotaciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 20 de julio de 2017. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

• • •